

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

52**MADRID NÚMERO 71****EDICTO**

Doña Rosario Negredo del Cerro, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 71 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 314 de 2011 seguido ante este Juzgado, se ha acordado notificar la sentencia dictada en fecha 26 de julio de 2012 a la demandada “Trasvacaciones Hotel&Resorts, Sociedad Limitada”, mediante la publicación del presente, dado su ignorado paradero, siendo la parte dispositiva de dicha resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Sánchez Martín, en nombre y representación de don Juan Espinosa Alonso y doña Montserrat Martínez Rodríguez, contra la mercantil “Trasvacaciones Hotel&Resorts, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, se declara la nulidad del contrato de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles turísticos, de 20 de diciembre de 2008.

En cuanto a las costas se imponen a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante el secretario judicial en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a su notificación, debiendo expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente.

La admisión del recurso precisará que, al interponerse, se haya consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0030-1845-00-3250 (cuenta del Juzgado)-XXXX (número de procedimiento con cuatro cifras, anteponiendo, en su caso, los ceros necesarios)-XX (dos últimas cifras del año del procedimiento), abierta a nombre del Juzgado en la entidad “Banesto” el depósito de 25 euros exigido por la disposición adicional 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (en redacción dada por Ley Orgánica 1/2009).

Lo acuerdo y firmo, dando cuenta a su señoría.—La secretaria (firmado).

Madrid, 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/7.290/12)